

REGLAS DEL INE: NADIE HACE CASO

ASPIRANTES PRESIDENCIALES, TANTO LOS MORENISTAS COMO LOS DE OPOSICIÓN,
SACAN 'TACHE': REALIZAN SUS REUNIONES
SIN ACATAR LOS LINEAMIENTOS DEL ÓRGANO ELECTORAL.

ÉRIKA HERNÁNDEZ

“¡P residenta! ¡Presidenta!” es el grito que retumba sin parar en el Deportivo Xochimilco.

Miles de simpatizantes fueron llevados por organizaciones capitalinas para apoyar la aspiración presidencial de Claudia Sheinbaum, pero ni sus líderes ni los organizadores les avisaron que esas arengas ya están prohibidas por el Instituto Nacional Electoral (INE), pese a que los operadores están obligados a informar que es un evento partidista, no proselitista para impulsar una candidatura.

Desde el templete, la morenista tampoco les pone un freno, sonríe, les lanza un abrazo virtual. Se deja apachar.

Incluso, la propaganda utilitaria que llevan “los claudistas” también incumple las reglas: “Unión de parajes unidos. Apoyo total a Claudia Sheinbaum. PRESIDENTA”, reza una de las mantas.

El miércoles pasado, en

un intento por frenar los actos anticipados de precampaña y campaña que realizan los aspirantes a la candidatura presidencial, el INE aprobó reglas para que los aspirantes, tanto de Morena como de la Oposición, las aplicaran en las semanas que les quedan de proselitismo, pues en septiembre ambos bloques darán a conocer al candidato ganador.

“Las expresiones de terceras personas que mencionen a la persona inscrita –aspirante– como probable precandidata o candidata de cara a un proceso electoral”, es la nueva prohibición en estos procesos internos.

Sobre la Avenida Prolongación División del Norte, de todos los puentes peatonales cuelgan enormes mantas con la leyenda: “En la encuesta, en Xochimilco Claudia es la respuesta”. El artículo 11 de los lineamientos prohíbe colgar cualquier tipo de propaganda de los aspirantes “en el equipamiento urbano”.

Sí eliminó la frase con la que hasta hace unos días cerraba todos sus discursos: “las mujeres podemos ser senadoras, gobernadoras,

presidentas”, y lo cambió por “coordinadora nacional de la defensa de la transformación”.

El jueves, en Nuevo León, en medio de los gritos de “¡Presidenta!”, Sheinbaum argumentó: “Yo no puedo decir esa palabra que acaban de usar porque me sanciona el INE, pero vamos a decir, tengo un sustituto: ‘coordinadora’”.

Lo mismo sucede del otro lado. En sus actos “partidistas” durante la semana, la senadora panista Xóchitl Gálvez fue recibida por sus simpatizantes con el grito de “¡Presidenta!”.

“¡Presidenta! ¡Que sí, que no, que como chingados no!”, fue la arenga en un mitin que sostuvo en Querétaro.

En todos los mítines, a los aspirantes les gritan lo mismo, no coordinadores ni representantes. El único que siempre pone un alto a sus seguidores es Gerardo Fernández Noroña, quien cuando le lanzan las arengas afirma que “Presidente, sólo el compañero López Obrador”.

Sin embargo, abiertamente habla de que él será el candidato a sucederlo. ■



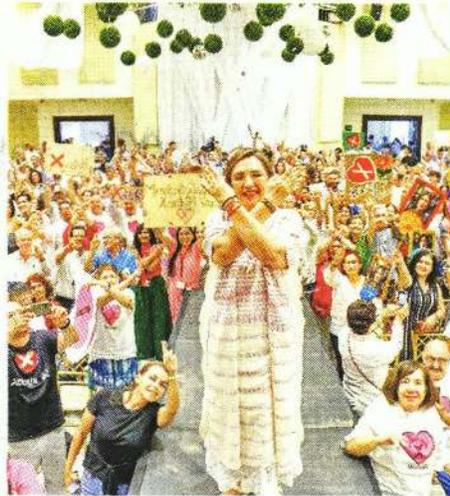


■ En los mítines de Sheinbaum es común que la reciban con el grito de "¡Presidenta! ¡Presidenta!".

QUEDAN EN EL PAPEL

El INE dio algunos lineamientos para los aspirantes presidenciales que participan en procesos internos. Ninguno de ellos los ha acatado:

- No deben tener como objetivo obtener respaldo para lograr precandidaturas o candidaturas.
- En ningún momento presentarán propuestas de plataforma electoral de partido o aspirante.
- No se promoverá para asegurar precandidatura o candidatura rumbo a 2024.
- Omitirán en discursos y mensajes expresiones electorales o equivalentes.
- Quienes organicen actos deben evitar que haya manifestaciones de tinte electoral.
- Deben utilizar preferentemente espacios del propio partido, como oficinas estatales o municipales.



■ Xóchitl Gálvez también ha tenido reuniones masivas para hablar de su aspiración presidencial.



SERVIDORES PÚBLICOS



Facebook

- Respetar principios de imparcialidad, neutralidad y equidad.
- Ajustarán su actuar a la Constitución, leyes y lineamientos.
- Abstenerse de participación activa en eventos, aun en días inhábiles.
- No hacer manifestaciones a favor o en contra de personas inscritas en algún proceso.
- Sin renunciar a su curul, Santiago Creel busca ser el abanderado opositor.

Y EN ESPECTACULARES

- Ante el despliegue excesivo de espectaculares y propaganda en vía pública en el que sobre todo tres de las "corcholatas" morenistas posicionan su imagen -prohibido por la ley antes del periodo electoral-, la Comisión de Fiscalización ordenó a su personal desplegarse por todo el País para indagar quién y cuánto está pagando por dicha publicidad.
- Los resultados de esta revisión se conocerán en las próximas semanas.

■ Algunas "corcholatas" han aprovechado los espectaculares para promocionarse.



Valoran fallo de INE para frenar a AMLO

Lamentan senadores críticas del Presidente a Gálvez

Cuestionan agresión
contra las mujeres
y califican actitud
como machista

JORGE RICARDO
La ex dirigente del PRI Dulce María Sauri y los senadores Kenia López Rabadán y Jorge Carlos Ramírez Marín celebraron ayer que el INE le haya ordenado al Presidente Andrés Manuel López Obrador que deje de atacar la aspirante presidencial panista Xóchitl Gálvez por ser mujer, y condenaron la actitud misógina y machista del Mandatario.

“Si nos ponemos a revisar las expresiones del Presidente contra su larga lista de enemigos políticos, no vamos a encontrar ninguna como las que ha utilizado contra Xóchitl Gálvez a quien le ha dicho pelele, títere, que está manipulada por hombres y se refirió despectivamente por su origen”, dijo Sauri.

La también ex presidenta de la Cámara de Diputados recordó que los más fuertes conflictos diplomáticos que ha tenido López Obrador han sido con las entonces presidenta de Bolivia, Jeanine Áñez, y la actual mandataria de Perú, Dina Boluarte.

“El reconocimiento a una mujer poderosa al frente de

un país como que no se le da al Presidente, como que el conflicto no solamente es con el país sino también con el género”, afirmó la priista, quien condenó también la excusa que dio López Obrador de que así es la política.

López Obrador, quien ha negado ser machista y misógino y que no sabe cuáles de sus expresiones son violentas, lleva varias semanas atacando a Gálvez, quien aspira a ser candidata presidencial, a pesar de que el Instituto Nacional Electoral (INE) ya le ha ordenado no meterse en el proceso electoral.

La Comisión de Quejas del Instituto había negado que el Presidente ejerciera violencia política en razón de género, pero —por orden del Tribunal Electoral— el viernes debió revisar su dictamen, reconocerla y prohibirle hablar sobre temas relacionados con los derechos político electorales de Gálvez y de las mujeres.

“El problema del presidente López Obrador es que no entiende lo que es la violencia política en razón de género. Y no lo entiende porque es un misógino y machista que agrede desde el micrófono presidencial a las mujeres que exigen resultados, que no obedecen ciegamente”, afirmó la senadora panista Kenia López Rabadán.

La también integrante de

la Comisión para la Igualdad de Género lamentó que expresiones como las de López Obrador hagan que las mujeres abandonen el servicio público, la política o el activismo y acusó que eso es lo que él quiere al atacar a Gálvez.

El senador priista Jorge Carlos Ramírez Marín rechazó que el INE tenga una consigna contra el Presidente.

“Las resoluciones del INE en ese sentido han sido consistentes. No es un trato diferenciado al Presidente. Si los actores políticos conocemos las reglas y los criterios del árbitro no podemos llamarnos a sorpresa debemos procurar acatar esas reglas”, consideró.



/// Si el Presidente considera que la política es sucia, de descalificaciones, de polarización y de enfrentamiento y que quien no quiera enfrentamiento y polarización ni se meta, pues en buena situación nos dejan a las mujeres y hombres de este país que no queremos eso”.

Dulce María Sauri, Ex dirigente del PRI



/// Eso es lo que busca el Presidente que haga Xóchitl Gálvez, abandonar su causa, pero en este caso AMLO se topó con pared”.

Kenia López Rabadán,
Senadora panista



Sacan jugo a escapاراتes, bardas...

Los aspirantes presidenciales de Morena no atendieron el llamado del Presidente Andrés Manuel López Obrador ni de la dirigencia nacional para ordenar a sus simpatizantes bajar espectaculares o quitar su promoción en transporte público, parabuses o bardas.

Sus deslindes sólo han sido cuando la prensa les pregunta, pero no una comunicación concreta en sus redes sociales o pronunciamiento público.

En los lineamientos se establece que está prohibida la propaganda en vía pública con elementos de naturaleza electoral. Ahora, los contendientes argumentan que deberá ser el INE quien retire dichas estructuras, dejando pasar el tiempo para exhibirse mientras tanto. ☒



■ También en camiones se observa la propaganda de los aspirantes,



Impugna Morena lineamientos del INE para fiscalizar la propaganda

FABIOLA MARTÍNEZ

Morena impugnó ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) los lineamientos que regulan los procesos de los bloques partidistas, aprobados el 26 de julio por el consejo general del Instituto Nacional Electoral (INE).

El documento impugnado es "Lineamientos generales para regular y fiscalizar los procesos, actos, actividades y propaganda realizados en los procesos políticos".

Aunque hasta ahora Morena no ha informado sobre los puntos específicos de su recurso de apelación, durante la sesión en la que fueron aprobados los lineamientos mencionó que los plazos otorgados en el mismo no eran viables para su eficaz cumplimiento, es decir, aspectos de forma, no de fondo.

El artículo 11 de dicha normatividad indica que los partidos son los responsables del retiro de propaganda que se presuma proselitista y, para ello, fijó un plazo no mayor de siete días naturales siguientes a la entrada en vigor. A su vez, la Unidad de Fiscalización deberá hacer una supervisión en campo de espectaculares, pegatinas en autobuses y otros. La propaganda que se considere irregular y no sea retirada será cargada al gasto del partido beneficiario.

El objetivo y parámetros de esta reglamentación, ordenada por la Sala Superior del TEPJF, tiene como fin "prevenir, de forma amplia y concreta una posible vulneración a la equidad del proceso electoral federal 2023-2024".

Si bien esa indicación del TEPJF fue a razón de la convocatoria y el proceso del Frente Amplio por México (FAM), promovido por los partidos PAN, PRI y PRD, los magistrados dijeron que con los lineamientos debía regularse cualquier otro proceso con finalidad similar, como es el caso de la convocatoria de Morena, emitida el 11 de junio pasado, para elegir a quien encabezará los comités de defensa de la 4T.

La consejera presidenta del INE.

Guadalupe Taddei, dijo a *La Jornada* que "todos los partidos" involucrados en este tipo de procesos ya impugnaron, aunque al momento, tras ser recibido en el organismo, el único caso que aparece ya en el TEPJF es el de Morena.

Debido a que los asuntos se asignan de manera aleatoria, el proyecto de resolución será elaborado por Janine Otálora, la única magistrada que votó en contra de estos procesos cuando se abordaron en la Sala Superior, pues subrayó que no estaba de acuerdo en que el Tribunal fuera detrás de los "hechos fácticos", más aún porque el proceso electoral comienza hasta el 4 de septiembre. De hecho, a las estrategias de los partidos las calificó como "simulación y fraude a la ley".

Mientras tanto, el TEPJF perfila confirmar —quizá en la sesión de este miércoles— el registro de la "Construcción del Frente Amplio por México", del PAN, PRI y PRD.

El PVEM impugnó el correspondiente aval del INE y, por esa causa, el tema llegó a la Sala Superior.

El proyecto de sentencia elaborado por Felipe de la Mata da por bueno que "la constitución de frentes no tiene un fin electoral".

Ahí se refrenda la prohibición para que los partidos no utilicen tiempo en radio y televisión para promocionar mensajes proselitistas.



HOY PRESENTA DETALLES DE LA PROPUESTA

Plantea Ebrard llevar la 4T “al siguiente nivel” con plan de apoyo a madres solteras

FABIOLA MARTÍNEZ

Perfilado como un elemento para llevar la Cuarta Transformación “al siguiente nivel”, Marcelo Ebrard dijo que hoy (domingo) anunciará un plan para apoyar a las madres solteras y próximamente otros para mejorar la educación y el campo.

El ex canciller, aspirante a coordinar los comités de defensa de la 4T, recordó que en 2001 se creó la Pensión Universal para Adultos Mayores en la Ciudad de México y ahora está en todo el país.

Además, en 2007 inició el programa Prepa Sí, convertida actualmente en beca Benito Juárez; en 2018, a partir de la llegada del presidente Andrés Manuel López Obrador, se creó Jóvenes Construyendo el futuro, Sembrando Vida y el apoyo a personas con discapacidad.

Ahora, “¿cuál el siguiente nivel de la Cuarta Transformación?, el programa de apoyo para las mujeres que mantienen a su familia, que están solas y tienen muchos roles: mamá, papá, tienen que trabajar, hacer todo por ellas mismas.

“Necesitan y se merecen nuestro respaldo. El siguiente paso, el siguiente nivel de la Cuarta Transformación, para las mujeres que mantienen a su familia”, expuso en un video divulgado en redes sociales.

El INE aprobó hace una semana los “lineamientos generales para regular y fiscalizar los procesos, actos, actividades y propaganda realizados en los procesos políticos”, los cuales prohíben presentar “elementos o propuestas como plataforma electoral” de algún aspirante a cargo de elección popular.



MEDIDAS CAUTELARES

INE no busca limitar la libertad de expresión del Presidente

POR HÉCTOR FIGUEROA

hfa@gimm.com.mx

El Instituto Nacional Electoral (INE) no busca limitar la libertad de expresión del Presidente de la República, luego de que la Comisión de Quejas y Denuncias instruyó medidas cautelares hacia el primer mandatario por incurrir presumiblemente en violencia política en razón de género.

Según el Acuerdo AC-QyD-INE-153/2023 de la comisión, al cual tuvo acceso **Excélsior**, los consejeros buscan conciliar la libertad de expresión del Presidente y la protección de los derechos de la senadora Xóchitl Gálvez.

“Si bien es cierto, todas las formas de expresión cuentan con una protección constitucional y convencional, el derecho a la libertad de expresión no es absoluto y las personas servidoras públicas, en especial los de alto mando, como lo es el Presidente de México, tienen que tener un deber de cuidado reforzado en sus manifestaciones a efecto de no incurrir en una violación en materia electoral como podría ser la violencia política en razón de género”, dice el resolutivo.

De acuerdo con el documento, las medidas buscan incidir para que el futuro proceso electoral tenga las bases necesarias para que transcurre en equidad y con respeto a las libertades y derechos de todos los actores políticos.

“El razonamiento probatorio en el caso de las medidas cautelares en su modalidad de tutela preventiva exige que la autoridad valore y tome en cuenta circunstancias y características particulares del caso.

“Y, a partir de un juicio de plausibilidad respecto de una conducta aparentemente an-

tijurídica y lesiva, pueda inferir que la conducta que por sí misma o sus condiciones de ejecución, comprometen, desde una perspectiva preliminar, los principios electorales tutelados”, indica el acuerdo.



El acuerdo

El resolutivo agrega que la actuación del jefe del Ejecutivo Federal debe apegarse a la concordia, el bien común y tener un lenguaje incluyente.





Foto: @XochitlGalvez

-
1
-
S
-
O
e
-
S
1
e

Xóchitl Gálvez estuvo en Santiago Mexquititlán, Querétaro, y platicó con Roberto Mejía Cortés y su familia y amigos.